

Tizimín, Yucatán a 3 de Diciembre de 2014

Asunto: Respuesta de requerimiento de información

No. De oficio MTY/SM/126/2014

C. Zenaida de Jesús Borges Guerrero  
Titular de la UMAIP de Tizimín  
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio 553 de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de octubre de 2014 relativo al artículo 9 fracción XXI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, respecto a resoluciones ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos"

Le informo que de conformidad con el último párrafo del artículo 59 y de los artículos 203,210 y 211 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiera generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se han llevado a cabo procedimientos de responsabilidad contra servidores públicos, por lo tanto no existe resoluciones ejecutorias.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.



Atentamente



UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
**UMAIP**

*Geny Leonor Chab Lopez*  
PROFRA. GENY LEONOR CHAB LOPEZ  
SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO MUNICIPAL  
2012 - 2015  
TIZIMIN, YUCATAN.

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Zenaida de Jesús Borges Guerrero

Fecha de actualización de la información: 15/12/2014